



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.L.10.271
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 14 de octubre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UCI.L.10.111 y No.SC.UJ.L.10.148 de fecha 6 y 25 de octubre del 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008

RESUELVE:

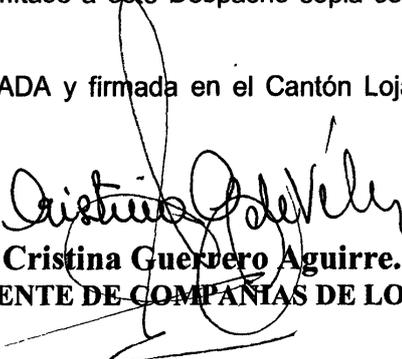
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 25 de octubre del 2010.

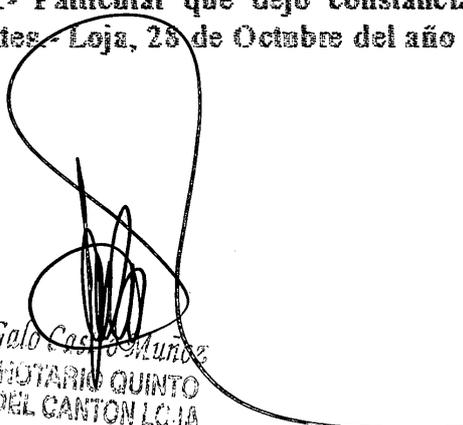

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG.
EXP.6287

DOCTOR GALO CASTRO MUÑOZ.- NOTARIO QUINTO DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy marginé en la matriz de escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A." lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja y Zamora Chunchipe mediante la Resolución Nro.SC.DIC.L.10.271 en su Artículo Segundo.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 28 de Octubre del año 2010.-


Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



R A Z O N : Dr. Ernesto Iglesias A., NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA, doy FE : Que hoy procedo a marginar en la escritura matriz respectiva, la APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., según lo dispuesto en los Arts. Primero - y Segundo de la Resolución Nº SC.DIC.L.10.271 de 25 de octubre del 2010 expedida por la Intendente de Compañías de Loja. Doy FE : Loja, 09 de noviembre del 2010.



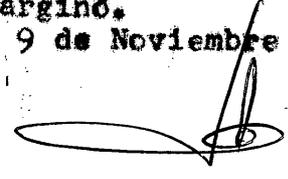
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURAS MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 945, y anotada en el repertorio con el No. 1545, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 14 de Octubre del 2010.- Se marginó.

Loja, 9 de Noviembre del 2010.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA